

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **076**

Fecha: 11/06/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3110003 2018 00541	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MAURICIO MARIN LOZANO	ISABEL TRUJILLO ROJAS	Otras terminaciones por Auto PRIMERO: TERMINAR EL PRESENTE PROCESO POR CARENCIA DE OBJETO PARA CONTINUAR EL TRÁMITE, EN RAZÓN A QUE LAS PARTES POR MEDIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO 1021 DEL 30 DE ABRIL DE 2021, CORRIDA EN LA	10/06/2021		1
41001 3110003 2021 00104	Otras Actuaciones Especiales	CLARA MARIA ILDA HERRERA BAHAMON	ANA MARIA HERRERA GUZMAN-INTERDICTA-	Auto admite demanda POR CUMPLIR CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA ANTERIOR DEMANDA DE ADJUDICACION DE APOYO, PROPUESTA POR CLAUDIA MARIA ILDA HERRERA BAHAMON, POR MEDIO DE	10/06/2021		1
41001 3110003 2021 00160	Jurisdicción Voluntaria	ISABEL ALMARIO RIVERA	FERNANDO ALMARIO RIVERA-	Auto admite demanda POR CUMPLIR CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA ANTERIOR DEMANDA DE ADJUDICACION DE APOYO, PROPUESTA POR ISABEL ALMARIO RIVERA, POR MEDIO DE APODERADO JUDICIAL,	10/06/2021		1
41001 3110003 2021 00192	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LINDA LORENA PUENTES SANDOVAL	SEGUNDO MILCIADES PATIÑO PEREZ	Auto inadmite demanda 1.- EL PODER NO CUMPLE CON EL REQUISITO DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020.2.- NO ALLEGA LOS AVALÚOS DE LOS BIENES DENUNCIADOS COMO PARTE DE LA MORTUORIA, NI EN LA DEMANDA	10/06/2021		1
41001 3110003 2021 00197	Verbal Sumario	ARCESIO PARRA SILVA	GLENI ORFENI PILLIMUE MORENO	Auto admite demanda ADMITIR LA ANTERIOR DEMANDA DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL PROPUESTO POR EL SEÑOR ARCESIO PARRA SILVA CONTRA LA SEÑORA GLENI ORFENI PILLIMUE MORENO EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR	10/06/2021		1
41001 3110003 2021 00198	Ordinario	MILTON GONZALO QUINTERO TOVAR	LEIDY KATHERINE PEREZ ARTUNDUAGA	Auto rechaza demanda REVISADO EL ESCRITO DE SUBSANACIÓN ALLEGADO, ENCUENTRA ESTE DESPACHO QUE NO SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA LOS YERROS QUE LE FUERON ATRIBUIDOS A LA DEMANDA INICIALMENTE PRESENTADA.	10/06/2021		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3110003 2021 00204	Ordinario	HERNANDO ANDRELLY RIVEROS	KAREN JULIETH GOMEZ OSORIO	Auto inadmite demanda 1.- PODER NO CUMPLE CON EL REQUISITO DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020.- 2.- DEBE ACREDITAR QUE REMITIÓ DEMANDA Y ANEXOS PREVIAMENTE A LA PARTE	10/06/2021		1
41001 3110003 2021 00205	Jurisdicción Voluntaria	DINA LUZ RODRIGUEZ SILVA	JUAN DAVID YATTE RODRIGUEZ-AUSENTE-	Auto inadmite demanda 1.- EN LA DEMANDA DEBE HACERSE UNA RELACIÓN DE LOS BIENES Y DEUDAS DEL AUSENTE. 2.- EN EL EVENTO DE QUE SE DEBA DESIGNAR ADMINISTRADOR PROVISORIO DE BIENES, DEBE INDICARSE QUIEN SERÁ LA	10/06/2021		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/06/2021, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
SECRETARIO